



GAA/BMS/GPO

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA:
“CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES UBICADOS
EN EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, SANTIAGO”, IDENTIFICADA EN
EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS, CON EL ID 1590-
1-L120, SEGÚN SE INDICA**

SANTIAGO, 10 FEB 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 56

VISTOS: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, “Orgánico del Ministerio de Agricultura”; la Ley N° 19.886, “de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios”; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; el Decreto N° 31, de 2019, del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones Exentas N° 129, de 2018 y N° 409, de 2019, ambas de la Subsecretaría de Agricultura; la Solicitud de Aprobación de Compra N° 12, de enero 2020, la Ley N° 20.296, de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, “de Disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares”, el Decreto Supremo N° 22 del año 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el Reglamento del Registro Nacional mencionado precedentemente, modificado por los Decretos Supremos N° 42, de 2013, D.S. N° 57, de 2015, D.S. N° 5, de 2016 y D.S. N° 53, de 2018, y las Resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, a través de la Subsecretaría de Agricultura, requirió dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 20.296, de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, “de Disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares”, solicitando la contratación del servicio de certificación de tres ascensores de pasajeros electromecánicos, accionamiento en frecuencia variable, marca Orona (2) y marca Altron (1) y una plataforma salvaescaleras, todos instalados en el edificio Ministerial ubicado en calle Teatinos N° 40, comuna y ciudad de Santiago.

Que mediante Solicitud de Aprobación Compra N° 12, del mes de enero de 2020, por el Jefe del Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura, acompañó las bases técnicas de los servicios requeridos para este fin.

Que, a fin de cubrir el citado requerimiento, mediante Resolución Exenta N° 15, de 2020, de este origen, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos, y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: “CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES UBICADOS EN EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, SANTIAGO”, autorizándose el debido llamado.

Que con fecha 21 de enero del año en curso, se publicó la licitación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl, bajo el ID 1590-1-L120.

Que entre los días 21 y 26 de enero del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibió sólo una pregunta, la que fue respondida en los términos y plazos previstos en las bases de licitación.



Que el día 20 de enero de 2020, se llevó a cabo la visita a terreno obligatoria a las 11:00 horas, en la que participaron tres proveedores, según consta en el registro de visita a terreno disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

Que el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de éstas ocurrió el día 03 de febrero de 2020, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose sólo un proponente, a saber:

PROVEEDOR	RUT
Sociedad de Inspección Técnica y Certificación de Transporte Vertical Sictrav Limitada.	76.569.823-5

Que el proponente cumplió con presentar la totalidad de los documentos y requisitos mínimos para ofertar, avanzado, por lo tanto, a la etapa de evaluación técnica y económica, motivo por el cual, la propuesta fue aceptada y declarada admisible en la apertura del proceso, según consta en Acta de Apertura Electrónica de fecha 03 de febrero de 2020.

Que el proveedor dio cabal cumplimiento a lo establecido como requisito excluyente, en el numeral II de la ficha electrónica de licitación, presentando el certificado de inscripción, que acredita su vigencia en la especialidad de Certificadores del Registro Nacional de Instaladores, Mantenedores y Certificadores del MINVU, en los términos previstos en el Decreto N° 53, de 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica el Decreto Supremo N° 22, (V Y U.) de 2009, Reglamento del Registro Nacional de Instaladores, Mantenedores y Certificadores de Ascensores, tanto verticales como inclinados o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el numeral V de la ficha electrónica de la licitación, siendo estos los siguientes:

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Criterios de Evaluación	Ponderación (%)
1. Propuesta Técnica	50 %
1.1. Plazo entre inspección técnica y entrega de pre-informe.	20 %
1.2. Experiencia Específica.	30 %
2. Precio	40 %
3. Política de Inclusión de Género	5 %
4. Cumplimiento de Requisitos Formales	5 %
TOTAL	100 %

Que, realizada la evaluación de la oferta, la comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica, y obtuvo el siguiente resultado:

	RUT Proponente	Plazo entre la inspección técnica y la entrega de pre-informe (20%)		Experiencia Específica (30%)		Precio Ofertado Neto (40%)		Política de Inclusión de Género (5%)		Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)		TOTAL
SOCIEDAD DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL SICTRAV LTDA.	76.569.823-5	1 día	20%	7 certificaciones acreditadas	30%	\$ 500.000	40%	No tiene factores	0%	Cumple con lo establecido	5%	95%

Que el análisis de la evaluación presentada por la comisión fue el siguiente:

1. Plazo entre la inspección técnica y la entrega del pre-informe:

Aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del plazo, y siendo la única oferta en competencia, la presentada por la Sociedad de Inspección Técnica y Certificación de Transporte Vertical Sictrav Limitada, pondera directamente el 20%, declarando un plazo de un día hábil.

2. Experiencia Específica:

De acuerdo con lo establecido en las bases de licitación se ha evidenciado que la oferta presentada por la Sociedad de Inspección Técnica y Certificación de Transporte Vertical Sictrav Limitada presenta más de cinco experticias de similar o análoga naturaleza a la licitada, acompañando los debidos registros o medios de verificación, según se indican en las bases, esto es: Órdenes de compra: ID 2184-477-SE19, ID 1057417-3282-SE19, ID 758-137-SE19, ID 2176-734-SE19 y las facturas N°s 317, 334 y 311, todas debidamente validadas por la comisión.

Por lo anterior, la oferta obtiene 100 puntos y pondera 30%.

3. Precio:

La oferta económica presentada fue por la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos), valor exento de IVA, y aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del criterio precio, y siendo la única oferta en competencia, la presentada por la Sociedad de Inspección Técnica y Certificación de Transporte Vertical Sictrav Limitada, pondera directamente el 40%.

4. Política de inclusión de género:

La propuesta presentada por la Sociedad de Inspección Técnica y Certificación de Transporte Vertical Sictrav Limitada no acompaña información que dé cuenta de dar cumplimiento al criterio de inclusión de género, también fue constatado que en el Registro Oficial de Proveedores del Estado no se incluye información relativa a la existencia del "Sello Mujer", por lo anterior la oferta obtiene 0 puntos y pondera 0%.

5. Cumplimiento de Requisitos formales:

La Sociedad de Inspección Técnica y Certificación de Transporte Vertical Sictrav Limitada cumplió con dar debido cumplimiento a todos los requisitos formales establecido en las bases de licitación, motivo por lo que obtiene 100 puntos y pondera 5%.



De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la comisión evaluadora, se ha estimado recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, adjudicar la licitación pública denominada: **CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES UBICADOS EN EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, SANTIAGO** – 1590-1-L120, a la Sociedad de Inspección Técnica y Certificación de Transporte Vertical Sictrav Limitada, RUT: 76.569.823-5, en la suma total de \$500.000 (quinientos mil pesos), valor exento de IVA, según lo señalado en los párrafos anteriores, y de acuerdo al resultado de la evaluación de la oferta, en donde la aludida empresa obtiene 95% como puntaje ponderado, según se indica en el cuadro de evaluación adjunto.

Que el análisis de la evaluación consta en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 06 de febrero de 2020, la que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada: “CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES UBICADOS EN EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, SANTIAGO”, e identificada en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, www.mercadopublico.cl con el ID 1590-1-L120, a la empresa SOCIEDAD DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL SICTRAV LIMITADA, RUT: 76.569.823-5, en la suma total de \$500.000 (quinientos mil pesos), exentos de IVA, por los motivos señalados en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

3. **ELABÓRESE** el contrato con el proveedor adjudicado, en los términos previstos en el numeral VII de la ficha electrónica de licitación.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**




BETZABE MENJIBA SWIDERSKY
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCIÓN:
Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Administración y Operaciones